ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2024/471 *Convenio de encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Arquillos, Bailén, Castellar, Guadalimar (Lupión), Ibros, Jabalquinto, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Torreblascopedro, al Ayuntamiento de Linares.*

Anuncio

Con fecha 31 de enero de 2024 se ha suscrito el Convenio de Encomienda de Gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Arquillos, Bailen, Castellar, Guadalimar (Lupión), Ibros, Jabalquinto, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Torreblascopedro, al Ayuntamiento de Linares.

"**Convenio de Encomienda de Gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Arquillos, Bailén, Castellar, Guadalimar (Lupión), Ibros, Jabalquinto, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Torreblascopedro, al Ayuntamiento de Linares.**

Reunidos

De una parte, D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén y

De otra parte, Dª Mª Auxiliadora del Olmo Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Linares.

Suscriben el presente Convenio de Encomienda de Gestión, a tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Antecedentes

Primero. La Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria nº 11 celebrada el día 31 de octubre de 2023, acordó aprobar la Encomienda de Gestión para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Arquillos, Bailen, Castellar, Guadalimar (Lupión), Ibros, Jabalquinto, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Torreblascopedro, al Ayuntamiento de Linares, de conformidad con el Estudio Técnico Económico y las Cláusulas Reguladoras que forman parte del referido acuerdo.

Segundo. El Ayuntamiento de Linares, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de octubre de 2023 ha aceptado la Encomienda de Gestión para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Arquillos,

cve: BOP-2024-471
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Bailen, Castellar, Guadalimar (Lupión), Ibros, Jabalquinto, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Torreblascopedro, de la Diputación Provincial de Jaén.

Estipulaciones

Primera. Objeto

La Encomienda de Gestión para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Arquillos, Bailen, Castellar, Guadalimar (Lupión), Ibros, Jabalquinto, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Torreblascopedro, de la Diputación Provincial de Jaén al Ayuntamiento de Linares, conforme a los términos de las Cláusulas Reguladoras y los términos del Estudio Técnico-Económico aprobado por ambas entidades.

Segunda. Plazo

La Encomienda de Gestión al Ayuntamiento de Linares se efectúa por plazo de vigencia de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de de 2027.

Tercera. Condiciones Técnico-Económicas de la gestión material del servicio

El Ayuntamiento de Linares prestará la gestión encomendada, por sí y con sus medios materiales y personales, de acuerdo con el contenido de las Cláusulas Reguladoras y el Estudio Técnico y Económico para la Gestión del Servicio Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento aprobados, mediante los que se proponen las condiciones técnicas y económicas para la prestación del citado Servicio Público a través del Ayuntamiento de Linares, en virtud de la Encomienda de Gestión y de los acuerdos, adoptados por la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Linares, en fechas 31 de marzo de 2023 y 24 de octubre de 2023, respectivamente. Derivándose una aportación de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024 de 755.769,20 € incrementándose de conformidad con 4% anual en los ejercicios sucesivos, condicionado todo ello a que las referidas aportaciones estén consignadas en los Presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.

Los efectos económicos son desde el día uno de enero de 2024, efectuándose el pago en el primer trimestre del ejercicio 2024.

Además de la aportación económica, referida anteriormente, la Diputación Provincial transferirá al Ayuntamiento de Linares las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras, correspondientes a bienes asegurados en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio vigente suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el Establecimiento y Mejora del servicio de Extinción de Incendios.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, Mª Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria General de la Diputación Provincial de Jaén doy fe.”

cve: BOP-2024-471
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 31 de enero de 2024.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2024-471
Verificable en https://bop.dipujaen.es